

en el Libro Capitular Corriente a q. me
remito y en fe de ello pongo el presente que
firmo en esta dicha Ciudad de Lorca a ve
inte y nueve dias del mes de Enero del
año de mil ochocientos y cinco

Miguel Perez
Dial
B

D. Silverio Perez menduina ^{1.º} del Reyno
por y ma.º del Ayuntamiento de esta m.º de y m.
L. Ciudad de Lorca doy fe, como en la Junta
de Propios celebrada hoy dia de la fecha, en
virtud de lo que se acordó lo sig.
do
En virtud del oficio q. se pasó el ^{or.} Inter
dente con fecha de veinte y seiv del corriente
relativo al arbitrio que la villa de Totana
pide de siempre de un real en arroba de
nieve de la que se consume de aquella ju
risdiccion de acuerdo la Junta, se informe a
su p.º p.º Interdente, q. los caudales publi
cos que esta administracion no contribuyen con
cantidad alguna a los Propios y Rentas de la
villa de Totana, por rason de la aprovecha
miento de la especie de nieve q. se hace, con
que tiene fundacion para para este efecto en
la Serra nombrada de Espuña, ni por nin
guno otro titulo ni preterito: y atento a q.
los citados p.ºs se hallan quando no en
termino territorial, privado de esta ciuda
enfiteo comun de las con laciada a villa, y
reces arreglados a esta Junta se devuelva
expediente a el ^{or.} Ayuntamiento